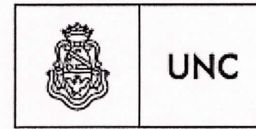
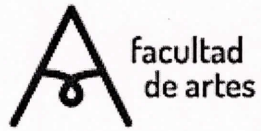


2019
Año de la
exportación



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0029528/2019

VISTO

La solicitud de designación de la Dra. Beatriz Carina Meynet en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado del "Seminario de Fonética de Idiomas: Latín", de cursado obligatorio para estudiantes de la Licenciatura en Dirección Coral, a dictarse en el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música señala que este espacio curricular no posee partida propia por lo que el cargo de referencia se utiliza rotativamente para la cobertura de los cinco seminarios de fonética que debe dictar el Departamento, razón por la cual el cargo no se llama a concurso y los docentes seleccionados trabajan durante un semestre y luego se discontinúa su relación laboral con la Facultad.

Que la Prof. Meynet fue designada por selección de antecedentes para el dictado de este seminario en el año año 2017 (Res. HCD N° 39/2017) y que el Director Disciplinar informa que su desempeño fue correcto y contó con la opinión favorable de sus estudiantes.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música informa también que en reunión del día 10 de junio de 2019 la Comisión Asesora de dicho Departamento trató este tema y acordó solicitar la designación de la Prof. Meynet (fs 1).

Que a fs. 4 se adjunta nota de la Prof. Meynet prestando acuerdo a la propuesta de su designación.

Que en sesión ordinaria del 1º de julio de 2019 se aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Directivo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar de modo directo e interino a la Dra. Beatriz Carina MEYNET, DNI N° 26.276.973, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado del Seminario de Fonética de Idiomas: Latín, del Departamento Académico de Música, desde el 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de enero de 2020.

2019
Año de la
exportación



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0029528/2019

ARTÍCULO 2°: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

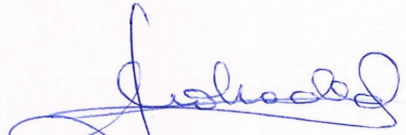
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°:
pac

0147


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohadeo
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba